

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE

EXPTE N : 004/E.M./96.-
SANCIONADA: 27 de Diciembre de 1.995.
PROMULGADA: 11 de Enero 196
DECRETO N : 37 196 -
ORDENANZA N : 291/HCD/96.-

=====

V I S T O :

El Decreto N : 664/95, Ad-Referendum de este Honorable Concejo Deliberante, emanado por el Departamento Ejecutivo Municipal, Y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo trata sobre prorrogar hasta el dia 30 de Enero de 1.996, la Habilitacion del Año 1.995, para los Vehiculos Automotores afectados al Servicio de Remisse.-

Que en Sesion Ordinaria de fecha 27 de Diciembre del presente Año, se Aprobo por unanimidad de cuatro (4) Votos dicha prorroga.-

Que por ello se hace necesario realizar el Instrumento Legal correspondiente.-

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE
FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 1.996, SANCIONA CON FUERZA DE:

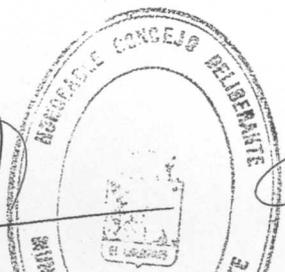
O R D E N A N Z A

Art. 1).- PRORROGASE , hasta el dia 30 de Enero de Mil Novecientos Noventa y Seis la Habilitacion del Año Mil Novecientos Noventa y Cinco para los Vehiculos Automotores afectados al Servicio de Remisse.-

Art. 2).- REFRENDARA la presente Ordenanza el Señor Secretario General de este HCD, Don Juan Manuel Miñones.-

Art. 3).- Tomen conocimiento Secretaria de Bloques. Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demas dependencias que correspondan y cumplido ARCHIVESE.-


JUAN MANUEL MIÑONES
SECRETARIO GENERAL


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE


JULIAN ELADIO OSORIO
PRESIDENTE